



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 735/2017

### ESTABLECE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

Santiago, 03/02/2017

#### VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3 literales a), b), c), d), e), f), g), i), m), n) y ñ) y las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; el Decreto N° 117 de 2014 del Ministerio de Agricultura, que nombra Director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de proteger los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país.
2. Que el proceso de revisión de la estructura del Nivel Central del Servicio Agrícola y Ganadero llevado a cabo, concluyó la necesidad de modificar la estructura organizacional de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables.
3. Que la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables se debe organizar internamente con el objeto de apoyar las actividades del Servicio en todo lo referente a la protección y mejora de los recursos naturales renovables de competencia del SAG, en la gestión de programas, proyectos específicos y planes institucionales tanto a nivel central como regional, en el ámbito de su competencia

#### RESUELVO:

1. **SE ESTABLECEN** las siguientes Funciones de la División de Protección de Recursos Naturales Renovables que se realizan de forma transversal a través de los diferentes Departamentos y Secciones que la conforman, en materias de su competencia.
  - Supervisar y coordinar a nivel nacional el desarrollo de las actividades técnicas.
  - Gestionar acciones de capacitación técnica para personal SAG.
  - Participar en foros, seminarios y otras actividades técnicas, nacionales e internacionales.
  - Desempeñar el rol de contraparte técnica ante Organismos Nacionales e internacionales en materias propias de la División.
  - Gestionar y coordinar comités técnicos nacionales de carácter público-privado.
  - Gestionar la elaboración de material técnico de divulgación.
  - Apoyar técnicamente a los profesionales que se desempeñan en regiones, como de otras unidades del Servicio.
  - Funcionar como enlace con otras instituciones del Estado o privadas en materias de intercambio de información y proyectos de importancia propias de la División.
  - Comunicar y mantener vigente la documentación técnica de los procesos.
  - Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas informáticos cuando corresponda.
  - Atender consultas y/o requerimientos de usuarios internos y externos en materias de la competencia de la División.

2. **SE ESTABLECE** la estructura organizacional de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables del Nivel Central, la que estará compuesta por:

- Departamento de Vida Silvestre
- Departamento de Gestión Ambiental
- Departamento de Sistema de Información Geoespacial
- Departamento de Agricultura Orgánica
- Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas
- Sección de Gestión

3. **DERÓGUENSE** las siguientes Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero:

- Resolución N° 176 de 3 de agosto de 1994 que crea Subdepartamento de Sistemas de Información Geográfica del SAG.
- Resolución N° 3518 de 19 de Noviembre de 1996, que modifica Resolución N° 1786 de 1994, del SIG, que crea dependencia directa del Departamento de Protección de los Recursos Naturales Renovables.
- Resolución N° 97 de 13 de enero de 1997, que crea los Subdepartamentos de Vida Silvestre, Gestión Ambiental, Conservación de Suelos y Aguas y Proyectos Específicos del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Resolución N° 1949 de julio de 2002, que modifica el Numeral 1 de la Resolución Exenta N° 97 de 1997, que crea el Subdepartamento de Vida Silvestre con dependencia del Departamento de Protección de Recursos Naturales Renovables y que establece sus funciones.
- Resolución N° 1321 de 04 de marzo de 2010, que modifica Resolución N° 97 que creó entre otros, el Subdepartamento de Proyectos Específicos de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables.
- Resolución N° 1319 de 04 de Marzo de 2010, que crea el Subdepartamento de Desarrollo Estratégico de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables.
- Resolución N° 2575 de 13 de abril de 2011, que modifica Resolución N° 1319 de 2010, que crea el Subdepartamento de Desarrollo Estratégico de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables, en el sentido de sustituir el nombre por el de Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión.
- Resolución N° 1320 de 04 de marzo de 2010, que crea el Subdepartamento de Agricultura Orgánica de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables.

4. **SE ESTABLECEN** las siguientes funciones para cada Departamento de la División de Protección de Recursos Naturales Renovables:

**3.1** Créase el Departamento de **Vida Silvestre** con dependencia directa de la División Protección de los Recursos Naturales Renovables, cuyas funciones serán las siguientes:

- a. Aplicar, controlar y supervisar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, de procedimientos y los aspectos técnicos correspondientes, asociados al departamento de Vida Silvestre a nivel nacional;
- b. Elaborar directrices, normas y procedimientos internos para la aplicación estandarizada de las normas legales atinentes al Departamento de Vida Silvestre;
- c. Supervisar las normas legales, reglamentos y procedimientos sobre protección de flora en el ámbito agropecuario;
- d. Coordinar el cumplimiento de los convenios internacionales suscritos por nuestro país en materias de flora y fauna silvestre, concernientes al Departamento;
- e. Gestionar la fiscalización a nivel nacional de la normativa vigente en materias de Vida Silvestre;

**3.2** Créase el Departamento de **Gestión Ambiental** con dependencia directa de la División Protección de los Recursos Naturales Renovables, cuyas funciones serán las siguientes:

- a. Apoyar a las unidades regionales en la aplicación y fiscalización del cumplimiento de normas sectoriales sobre protección de recursos naturales renovables del ámbito agropecuario, incluyendo atención de denuncias realizadas por usuarios u otros organismos de la administración;
- b. Participación en la elaboración de Normativa Ambiental y Planes de Descontaminación, coordinados por el Ministerio del Medio Ambiente;
- c. Evaluar o participar de la evaluación de proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en sus diferentes instancias, según lo establece DS 40/2012, que aprueba reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental de Ministerio del Medio Ambiente;

- d. Participar en la elaboración y cumplimiento del Subprograma de actividades de fiscalización ambiental a cargo de la Superintendencia de Medioambiente;
- e. Supervisar la ejecución del Subprograma de actividades de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental, normas de emisión y planes de descontaminación, establecidos por la Superintendencia de Medio Ambiente, así como otras que esa autoridad encomiende, tales como exámenes de información, atención de denuncias, entre otras;
- f. Participación en la elaboración de instrumentos de fomento a la producción limpia, sustentabilidad y cambio climático;
- g. Generar directrices técnicas a las regiones, en temas de evaluación y fiscalización ambiental.
- h. Apoyar a las regiones u otras Unidades del Servicio en el cumplimiento de exigencias de Resoluciones de Calificación Ambiental de proyectos en los que el SAG es titular.

**3.3** Créase el Departamento de **Sistema de Información Geoespacial** con dependencia directa de la División Protección de los Recursos Naturales Renovables, cuyas funciones serán las siguientes:

- a. Desarrollar, administrar, estructurar y distribuir los datos con referencia espacial del Servicio, en relación a todos los proyectos con expresión territorial de forma transversal al SAG, integrando las ciencias y tecnologías ligadas al almacenamiento, el tratamiento, manejo, gestión y representación.
- b. Promover y aplicar el control técnico al modelo integral de información geoespacial a nivel Institucional;
- c. Generar las directrices para la utilización de normas técnicas y de calidad en información geoespacial en el Servicio, basada en las normas chilenas correspondiente;
- d. Asesorar los sistemas de datos espaciales del Servicio bajo el dominio del modelo integral de información geoespacial en el componente de geodata y su información, así como aplicar la administración de contenidos en el SIG Web, como plataforma tecnológica del servicio en coordinación con las divisiones técnicas de nivel central y las regiones.

**3.4** Créase el Departamento de **Agricultura Orgánica** con dependencia directa de la División Protección de los Recursos Naturales Renovables, cuyas funciones serán las siguientes:

- a. Supervisar el cumplimiento de la Ley N° 20.089, de su Reglamento, norma técnica y decretos complementarios; así como proponer procedimientos e instructivos que se dicten relacionados con la labor de fiscalización de Agricultura Orgánica, los cuales serán para garantizar el cumplimiento de la normativa de certificación nacional de productos orgánicos
- b. Evaluar el avance y cumplimiento de la programación nacional de fiscalización de Agricultura Orgánica, metas y objetivos de los coordinadores de Agricultura Orgánica regionales
- c. Participar en la Comisión Nacional de Agricultura Orgánica y otras instancias nacionales e internacionales que requieran representación del área;
- d. Apoyar, asesorar e implementar en el ámbito de acuerdos internacionales de Agricultura Orgánica, que impliquen la evaluación de dossiers técnicos, auditorías a los sistemas normativos, de control, y otros.
- e. Evaluar y proponer cuando corresponda, sustancias e insumos para su uso en la Agricultura Orgánica nacional, de acuerdo a los criterios establecidos en la Norma Técnica;
- f. Apoyar a las regiones en la labor de fiscalización a las entidades de certificación registradas en el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas que administra el Servicio, según se indica en la legislación vigente;
- g. Apoyar y asesorar en aquellos procedimientos sancionatorios que requieran de una evaluación a nivel central sobre la materia.

**3.5** Créase el Departamento de **Protección de Suelos y Aguas**, con dependencia directa de la División Protección de Recursos Naturales Renovables, que tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover las medidas tendientes a asegurar la protección conservación y mejoramiento de suelos y aguas;
- b. Administrar y supervisar la provisión de incentivos, otorgados a través de instrumentos de fomento, que faciliten la incorporación de prácticas de protección de suelos, aguas y vegetación;

- c. Proponer los insumos técnicos, presupuestarios y normativos para formular y proponer políticas, programas y proyectos nacionales relacionados con la protección del recurso suelo y aguas para un desarrollo agropecuario sustentable;
- d. Definir las directrices e instrucciones necesarias para la certificación en las regiones del cumplimiento de las disposiciones legales de competencia del Servicio referente a subdivisiones de predios rústicos (DL N° 3.516/1980 Ministerio de Agricultura) y para la elaboración de los informes de factibilidad para la autorización de construcciones ajenas a la agricultura en terrenos rurales (art. 55 del DFL 458/1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo);
- e. Recopilar, elaborar y actualizar la información y los estudios necesarios para determinar el estado, condición y tendencia de los recursos suelo y agua, como recursos básicos para la actividad agropecuaria;
- f. Desarrollar actividades tendientes a recopilar información y realizar análisis para determinar la vulnerabilidad del sector agropecuario, asociado a los impactos del cambio climático en los recursos naturales, suelo, agua y vegetación;
- g. Realizar el seguimiento e inspección a los proyectos bonificados por la Ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje.

**3.6** Créase la **Sección de Gestión**, con dependencia directa de la División Protección de Recursos Naturales Renovables, que tendrá las siguientes funciones:

- a. Coordinar al interior de la División las actividades que le correspondan en materias de ejecución y control del presupuesto de la División, planificación y control de gestión, gestión de la calidad, gestión de las personas, compras y contrataciones propias de la División, gestión de infraestructura y otros servicios de administración y sistemas de información y estudios.
- b. Coordinar al interior de la División las actividades que le correspondan en procesos liderados desde la División de Gestión Estratégica, y los Departamentos para las Personas y de Administración y Finanzas.

5. **SE DEJA** establecido, que esta nueva estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos ni nuevos compromisos presupuestarios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

JRC/LBC/MRR/MRR/AMRJ/CCS/mca/MBP

Distribución:

- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Alberto Carrion Mansilla - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Sergio Robles Vargas - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta

- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Vinko Antonio Malinarich Torrico - Encargado Regional Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Tarapaca
- Carolina Elizalde Martín - Jefe Unidad Técnica Protección de RNR - Oficina Regional Antofagasta
- Raúl Alfredo Torres Miranda - Jefe Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Miriam Liliana Orellana Segovia - Encargada Regional (S) Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Patricia Rivas Arenas - Encargado(a) (S) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Jefe (S) Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule
- Antonio Omar Nail Ruiz - Encargado Regional R.N.R. Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Andrés Gomez Hernandez - Encargado Protección Recursos Naturales Renovables Región Aysén - Oficina Regional Aysen
- Nicolás Soto Volkart - Encargado Regional Protección Recursos Naturales Renovables Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Cristian Marcelo Ovando Renin - Encargada Regional (S) Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Oficina Regional Los Rios
- Luis Andrés Toledo Niklitschek - Encargado Regional Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Angel Centron Lara - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucanía
- Ramon Oscar Paredes Acevedo - Jefe Departamento de Estudios - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe (S) Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento Control de Gestión - Oficina Central
- Guillermo Federico Aparicio Muñoz - Jefe División Semillas - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Sandra Marisol Camus Quintanilla - Jefe (S) Departamento de Tecnologías de la Información - Oficina Central
- Maria Agustina Hein Rodriguez - Jefa Departamento de Planificación - Oficina Central
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefa División Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Lorena Rosa Brown Contreras - Jefa (S) División Jurídica - Oficina Central
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento para las Personas - Oficina Central
- Michel Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Maria Agustina Hein Rodriguez - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/86572AA6ED3C7394F9D99532826B7D55FBFE82B83>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/86572AA6ED3C7394F9D99532826B7D55FBFE82B83>